GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N° 763 **-2026/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 06 OCT 2026

VISTO: El Informe Legal N° 160-2026-GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 04504272 y Reg. Exp. N° 03161880, el Informe N° 1556-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe Múltiple N° 010-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/NSCH-LT Y FCCE-LF y la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutiva de los Servicios Materno Infantiles del primer nivel de atención de los EE.SS. Chuñunapampa de la Microred Yauli y Tinquerccasa, Chopccapampa y Huancapite de la Microred Paucara en la DIRESA Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA (DE CORRESPONDER) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA" tiene por finalidad: Normar el proceso de liquidación y transferencia por la modalidad de oficio de los proyectos de inversión, ejecutados y/o financiadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, de ser el caso, culminando con el trámite administrativo pertinente y su reclasificación en los Estados Financieros Institucionales. Impulsar al sinceramiento contable para que después de su aplicación permita reflejar en los Estados Financieros la situación real de los proyectos de inversión ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica que, por carecer de la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa o en su defecto por falta de absolver observaciones físicas o financieras no fueron liquidadas oportunamente. Impulsar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI elaborar los informes de cierre de los proyectos liquidados por oficio y su registro en el Banco de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 5.6.1 de la directiva antes descrito, establece lo siguiente sobre ***Liquidación de Oficio:*** *Es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, que se aplicará a un proyecto de inversión pública - que a pesar de haber concluido o no su ejecución física y financiera, y no contar con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa y, que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación - por lo que se procederá determinar su estado situacional y su costo de inversión obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra las que resulten responsables por la falta de documentación;* y, el literal e) del numeral 6.9.1 de la referida directiva establece lo siguiente: *Presentar el Informe final de liquidación por oficio a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el cual debe ser remitido a la Gerencia General Regional para su correspondiente aprobación vía acto resolutivo.*

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Resolución Gerencial Regional N° 075-2008-GR-HVCA/GRI de fecha 25 de mayo de 2008, aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutiva de los Servicios Materno Infantiles del primer nivel de atención de los EE.SS. Chuñunapampa de la Microred Yauli y Tinquerccasa, Chopccapampa y Huancapite de la Microred

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

763

N°o. -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2026

supuesto de Paucara en la DIRESA Huancavelica", con un presupuesto de S/ 2 082 910,02 (Dos millones ochenta y dos mil novecientos diez con 02/100 soles);

de Inicio del proyecto; sin em Que, no se cuenta con Acta de Inicio del proyecto; sin embargo, de conformidad al lo por el Res Informe Mensual de Obra – agosto 2008 efectuado por el Residente de Obra, se tiene que con fecha 15 de agosto de 2008 inició la ejecución del proyecto;

Culminación del proyecto; sin embargo, de conformidad Que, no se cuenta con Acta de Culminación del proyecto; sin embargo, de conformidad al Informe Mensual de Obra – agosto 2008 efectuado por el Residente de Obra, se tiene que con fecha 12 de diciembre de 2008 culminó la ejecución del proyecto;

eneral Regional N Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 551-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 3 de agosto de 2026, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a practicar la liquidación y transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutiva de los Servicios Materno Infantiles del primer nivel de atención de los EE.SS. Chuñunapampa de la Microred Yauli y Tinquerccasa, Chopccapampa y Huancapite de la Microred Paucara en la DIRESA Huancavelica";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 587-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 13 de agosto de 2026, se conformó la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutiva de los Servicios Materno Infantiles del primer nivel de atención de los EE.SS. Chuñunapampa de la Microred Yauli y Tinquerccasa, Chopccapampa y Huancapite de la Microred Paucara en la DIRESA Huancavelica", siendo integrado por los siguientes profesionales: Ing. Niels Steven Chavez Arncibia – Presidente, CPC. Feli Capitalina Crispin Esplana – Primer Miembro e Ing. Paul Isaac Ramos Matos – Segundo Miembro;

Que, en cumplimiento de la resolución antes mencionada, la Comisión de Recepción y Liquidación, se reunieron el 20 de agosto de 2026 a las 9:30 am., en Centro de Salud de Tinquerccasa, Chopccapampa y Huancapite del distrito de Paucará, provincia de Acobamba y departamento de Huancavelica, donde efectuaron la verificación de estado situacional del proyecto y al haber culminado dicha verificación suscribieron ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y DE RECEPCIÓN DE OBRA PARA FINES DE LIQUIDACIÓN POR LA MODALIDA DE OFICIO;

Que, asimismo se reunieron el 25 de agosto de 2026 a las 9:30 am, en Centro de Salud de Chuñunapampa, del distrito de Paucará, provincia de Acobamba y departamento de Huancavelica, donde efectuaron la verificación de estado situacional del proyecto y al haber culminado dicha verificación suscribieron ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y DE RECEPCIÓN DE OBRA PARA FINES DE LIQUIDACIÓN POR LA MODALIDA DE OFICIO

Que, mediante Informe N° 434-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 3 de setiembre de 2026, el CPC. Paul M. Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la conciliación contable de liquidación financiera final del proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutiva de los Servicios Materno Infantiles del primer nivel de atención de los EE.SS. Chuñunapampa de la Microred Yauli y Tinquerccasa, Chopccapampa

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 763 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2026

y Huancapite de la Microred Paucara en la DIRESA Huancavelica", señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/. 2 111 368,64 (Dos millones ciento once mil trescientos sesenta y ocho con 64/100 soles);

Que, mediante Informe Múltiple N° 010-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/NSCHA-LT Y FCCE-LF de fecha 15 de setiembre de 2026, el Ing. Niels Steven Chavez Arncibia y la CPC. Feli Capitalina Crispin Esplana, presentan al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el informe de Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio del proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutiva de los Servicios Materno Infantiles del primer nivel de atención de los EE.SS. Chuñunapampa de la Microred Yauli y Tinquerccasa, Chopccapampa y Huancapite de la Microred Paucara en la DIRESA Huancavelica";

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 1556-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 15 de setiembre de 2026, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio del proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutiva de los Servicios Materno Infantiles del primer nivel de atención de los EE.SS. Chuñunapampa de la Microred Yauli y Tinquerccasa, Chopccapampa y Huancapite de la Microred Paucara en la DIRESA Huancavelica", concluyendo que el costo global del proyecto asciende a S/ 2 111 368,64 (Dos millones ciento once mil trescientos sesenta y ocho con 64/100 soles). Asimismo, recomienda aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio al haberse encontrado conforme, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES. –

SECTOR	:	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	:	001 REGIÓN HUANCAVELICA
DEPENDENCIA QUE EJECUTA	:	001 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	:	2046167
PRODUCTO		**"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS EE.SS. CHUÑUNAPAMPA DE LA MICRORED YAULI Y TINQUERCCASA, CHOPCCAPAMPA Y HUANCAPITE DE LA MICRORED PAUCARA EN LA DIRESA HUANCAVELICA"**
FUNCIÓN	:	SALUD Y SANEAMIENTO
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	:	ATENCION MEDICA BASICA
RESPONSABLE FUNCIONAL	:	RED DE SALUD DE ANGARAES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00 Recursos Ordinarios
UBICACIÓN	:	**LOCALIDAD:** CHUÑUNAPAMPA TINQUERCCASA, CHOPCCAPAMPA Y HUANCAPITE **DISTRITO :** YAULI, PAUCARA **PROVINCIA:** ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N°. 763 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2026

DEPARTAMENTO : HUANCAVELICA

FECHA DE VIABILIDAD/APROBACIÓN	:	27/01/2004
AÑO PRESUPUESTAL	:	2007, 2008 y 2009
DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	:	
- PPTO. EXPEDIENTE TECNICO	:	S/. 2'082,910.02 soles (R. G. R. N° 075 – 2008-GR – HVCA/GRI) de 26 de mayo del 2008
- PLAZO DE REAL DE EJECUCION	:	210 D.C
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACION DIRECTA
DATOS DE RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	:	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DATOS DE INICIO Y CULMINACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA	:	
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	**CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD** COMPONENTE PUESTO DE SALUD TINQUERCCASA **(18/07/2008)** COMPONENTE PUESTO DE SALUD HUANCAPITE **(22/07/2016)** COMPONENTE PUESTO DE SALUD CHOPCCAPAMPA **(15/09/2008)** COMPONENTE PUESTO DE SALUD CHUÑUNAPAMPA **(15/08/2008)**
FECHA DE TERMINO DE EJECUCIÓN REAL		**CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD** COMPONENTE PUESTO DE SALUD TINQUERCCASA **(12/02/2009)** COMPONENTE PUESTO DE SALUD HUANCAPITE **(31/01/2009)** COMPONENTE PUESTO DE SALUD CHOPCCAPAMPA **(12/12/2008)** COMPONENTE PUESTO DE SALUD CHUÑUNAPAMPA **(12/12/2008)**

Características Técnicas, en Términos Generales. –

- Nombre de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCI ON DE LOS EE.SS. CHUÑUNAPAMPA DE LA MICRORED YAULI Y TINQUERCCASA, CHOPCCAPAMPA Y HUANCAPITE DE LA MICRORED PAUCARA EN LA DIRESA HUANCAVELICA" con CUI N° 2046167.**
- Valorización física total de obra : **S/. 1,448,149.26 soles**
- Situación actual del proyecto : como se verifica en el **ANEXO N° 02 y ANEXO N° 03** de la liquidación

Características Presupuestales/Financieras. –

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 763 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2026

CONCILIACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE OBRA. -

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS EE.SS CHUÑUNAPAMPA DE LA MICRO RED YAULI TINQUERCCASA, CHOPCCAPAMPA Y HUANCAPITE DE LA MICRORED PAUCARA EN LA DIRESA HUANCAVELICA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION : POR ADMINISTRACION DIRECTA
META : 0214-095-219
COSTO EJECUTADO : S/. 2,111,368.64
AÑO DE EJECUCION : 2007-2008-2009

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	**IMPORTE**	**Cuenta Divisionaria**	**Descripción**	**S/. Importe**
COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA		1501	**EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**	
COSTO DIRECTO	1,961,271.29	1501.07	Construcción de Edificios No residenciales	
GASTOS GENERALES	150,097.35	1501.0703	Instalaciones Médicas	
		1501.070302	Por Administración Directa Personal	92,575.40
		1501.070303	Por Administración Directa Bienes	44,315.50
		1501.070304	Por Administración Directa Servicios	11,820.00
		1501.08	Construcción de Estructuras	
		1501.0805	Agua y Saneamiento	
		1501.080502	Por Administración Directa Personal	54,358.70
		1501.0899	Otras Estructuras en Construcción	
		1501.089905	Por Administración Directa	1,908,299.04
IMPORTE TOTAL S/.	**2,111,368.64**		**TOTALES S/.**	**2,111,368.64**

CONCLUSIÓN:

- ✓ Del importe total presupuestado para la presente obra se ha determinado en su ejecución según lo siguiente:

Presupuesto Total Ejecutado	S/. 2,111,368.64
Total Costo Directo	S/. 1,961,271.29
Expediente Técnico	0.00
Gastos Generales	S/. 150,097.35
Ejecución Total	**S/. 2,111,368.64**

Que, siendo así, es pertinente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutiva de los Servicios Materno Infantiles del primer nivel de atención de los EE.SS. Chuñunapampa de la Microred Yauli y Tinquerccasa,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 763 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2026

Chopccapampa y Huancapite de la Microred Paucara en la DIRESA Huancavelica", por el monto global de S/ 2 111 368,64 (Dos millones ciento once mil trescientos sesenta y ocho con 64/100 soles); por lo que se emite la presente resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: **"Mejoramiento de la capacidad resolutiva de los Servicios Materno Infantiles del primer nivel de atención de los EE.SS. Chuñunapampa de la Microred Yauli y Tinquerccasa, Chopccapampa y Huancapite de la Microred Paucara en la DIRESA Huancavelica",** con Código Único de Inversión N° 2046167, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, siendo el costo global de inversión la suma de **S/ 2 111 368,64 (Dos millones ciento once mil trescientos sesenta y ocho con 64/100 soles)**, conforme al detalle consignado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación preparar el expediente y efectuar la Transferencia Física y Contable de la obra de forma definitiva al sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMyTD "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica" y demás normas que rige sobre la materia.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia del proyecto al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que, a través de la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, efectué la investigación preliminar y pre califique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todo aquellos que resulten responsables por la pérdida de documentos y que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular de la obra.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N°o. 763 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2026

ARTÍCULO 6°. – DETERMINAR, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los profesionales y el director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. SIS Pedro Julio Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
V° B°
Ing. Edilberto Misaico Vilchez
DIRECTOR
OF. REG. SUPERVISION LIQUIDACION

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
V° B°
Abog. Cesar Enriquez Soto
OF. REG. DE ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
V° B°
Abog. David G. Olpeda Quispe
SECRETARIO GENERAL
Secretaria General

DOCQ/rac